



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 2435 /
LITUECHE, 25 de Noviembre del 2013.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INSUMOS Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES.

Que, dichos Servicios se deben adquirir mediante la modalidad de Licitación Pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013..

El Acuerdo N° 4 de fecha 12 de Diciembre del 2012 de la Sesión N° 1 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 25 de Enero del 2013, que autoriza el Llamado a Licitación Pública, Aprueba los Términos de Referencia y nombra Comisión Evaluadora, la que quedo consignada bajo el N° Id. 1743-19-L113.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30 de fecha 20 de Febrero del 2013, emitido por el Elena Vargas González, Jefe del Departamento de Finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 299 de fecha 26 de Febrero del 2013, que adjudica al Sr. Andrés Silva Barra, para la contratación de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INSUMOS Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES.

El Contrato de Prestación de Servicios de Fecha 26 de Febrero del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Don Andrés Silva Barra, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012,, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Programa Social del Presupuesto Municipal vigente 2013.

DECRETO:

APRUEBESE, el Contrato de Prestación de Servicios de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INSUMOS Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Andrés Silva Barra, Cédula de Identidad N° 9.486.533-6.

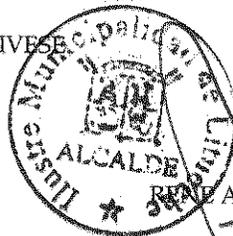
IMPUTESE, el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto Municipal año 2013.

REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio a los Departamentos de Finanzas, Administración Municipal, Departamento Social y Secretaría Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde